

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33656 LOGROÑO

Doña María Asunción González Elías, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño, y de lo Mercantil de la Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento número 783/11, por auto de fecha 3 de octubre de 2011, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Zangroniz Samaniego, Sociedad Anónima, con domicilio social en Logroño, calle Sur, número 4, y CIF A-26030023.

2.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184,3 Ley Concursal)

Logroño, 4 de octubre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110076163-1